

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 074 de 2018

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS UCI ADULTOS, MEDICA Y QUIRURGICA Y UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO., QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 6

PERFILES REQUERIDOS

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

Se requiere cobertura 24 horas 7 días a la semana. Los perfiles requeridos son los siguientes:

Cada unidad de cuidados intensivos (médica y quirúrgica) debe contar con un médico intensivista o anestesiólogo o médico internista, cirujanos o urgenciólogos,

Y para las dos UCIS por turno debe tener un coordinador médico intensivista

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación universitaria en Medicina. Especialización en Medicina Critica o Cuidado Intensivo, para liderar el proceso de atención. Contar con médico especialista en medicina crítica y cuidado intensivo quien liderará la atención del paciente. Los controles podrán realizarse por anestesiólogos, internistas, cirujanos o urgenciólogos, quienes deberán cumplir con la certificación de control del cuidado de paciente de unidad de cuidado intensivo adultos. Debe mantenerse actualizado curso de reanimación básica y avanzada. Estos especialistas deberán contar con certificado de la formación en la competencia de la gestión operativa de la donación, otorgado por el Instituto Nacional de Salud, para lo cual éste definirá la correspondiente gradualidad	Doce (12) meses de experiencia profesional especializado (Médico Intensivista). Revisión de hojas de vida de los médicos que vengan a realizar turnos para así cumplir con los requisitos exigidos.
Título de formación universitaria en Medicina, con certificación de formación en control del paciente de cuidado intermedio adultos. Medico entrenado en la formación de la competencia en atención del paciente en cuidado intermedio adultos.	Experiencia certificada de trabajo en UCI o de Unidad de Cuidado intermedio, mínimo de un (1) año.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 074 de 2018

Página 2 de 2

Debe cumplir con lo siguiente:

- 1650 Horas/Hombre mes de 30 días
- 1770 Horas/Hombre mes de 31 días

Las horas de medicina general se establecerán en el desarrollo del contrato y sujeto a la implementación de la unidad de cuidado intermedio.

Nota: Se aclara que los profesionales de la salud, no podrán realizar turnos superiores a 12 horas